



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Moviaval S.A.S.
Demandados:	Angelis Patricia Aníbal González
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00705 00
Decisión:	Termina por pago

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, así como a la solicitud impetrada por el gestor judicial de la actora, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de la referencia, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de **APREHENSIÓN** que recae sobre el vehículo de placas **ING51F**.

En caso de que se hayan notificado los oficios respectivos, por secretaria, procédase a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES, para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 065.

Bogotá, 13 de mayo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa18a84d0e84c7ccca6901135a1a213e1c15b3539ccb6f10ba342a6c4aae971**

Documento generado en 12/05/2022 02:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>